

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En la Acción de Tutela promovida por **Juana María Palacio Romaña** en contra de la **Entidad Promotora de Salud Sanitas (EPS Sanitas)** – Rad. Nro. 05001 31 05 **024 2021 00222 00**, vencido el término conferido para que las partes formularan su inconformidad en contra de la sentencia proferida por este despacho, sin que dentro del mismo se presentara recurso de impugnación, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b5176ae40e34ae94e9653ab38beb91df7fab77e590d3f72127ff0663e485f96

Documento generado en 27/09/2021 12:10:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>